



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

Cuando el importe del perjuicio económico correspondiente a la infracción muy grave exceda de 30 000 €, concurriendo alguna de las circunstancias previstas en los párrafos b) y c) del apartado 1 del artículo 60 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, los infractores podrán ser sancionados, además, con:

- Pérdida, durante un plazo de hasta cinco años, de la posibilidad de obtener subvenciones, ayudas públicas y avales de la Administración u otros Entes Públicos.
- Prohibición, durante un plazo de hasta cinco años, para celebrar contratos con la Administración u otros Entes Públicos.
- Pérdida, durante un plazo de hasta cinco años, de la posibilidad de actuar como Entidad colaboradora en relación con las subvenciones reguladas en esta Ley.

BASE 29: SUBVENCIONES OTORGADAS DIRECTAMENTE.

De acuerdo con lo previstos en el art. 22.2 de la Ley General de Subvenciones, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.
- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

1.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS:

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
3260/489.00	CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	S-4111001-F	Actividades diversas	Educación	1.800,00
TOTAL					1.800,00
APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
3340/489.00	SUBVENCIÓN CULTURAL PEÑA DE VERDIALES	G29619970	Escuela verdiales	Cultura	1.650,00
3340/489.00	SUBVENCIÓN ERMITA LAS TRES CRUCES	G93202182	Actividades Culturales	Cultura	1.200,00
3340/489.00	PEÑA FLAMENCA DE ÁLORA	G29591195	Alquiler local y Actividades Culturales	Cultura	3.000,00
TOTAL					5.850,00
APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
3340/48901	ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ LUNA	25098317G	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO MUSEO DE ARTES POPULARES	Cultura	1.870,00
TOTAL					1.870,00
APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
3340/489.00	ASOC. CULTURAL "ÁLORA LA BIEN CERCADA"	G29578465	Actos culturales	Cultura	1.500,00
3340/489.00	SUBVENCIÓN DE MUJERES "LA FLOR DEL ROMERO"	G29837531	Actos culturales	Cultura	400,00
3340/489.00	ASOCIACIÓN MUSICAL EN TU MEMORIA	G93469773	Actos culturales	Cultura	600,00
3340/489.00	ASOCIACIÓN CULTURAL PANDA DE VERDIALES RAICES DE ÁLORA	G93391944	Actos culturales	Cultura	600,00
3340/489.00	ASOCIACIÓN CULTURAL BELÉN VIVIENTE	G93444065	Actos culturales	Cultura	600,00
TOTAL					3.700,00
APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
2310/489.00	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS	G29492071	Integración Discapacitados	Bienestar social	6.000,00
TOTAL					6.000,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
2310/489.00	JARIFA	G93234078	AYUDA A DESFAVORECIDOS	BIENESTAR SOCIAL	3.000,00
TOTAL					3.000,00
APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
2310/489.00	COORDINADORA CONTRA LA DROGA "EMAUS"	G29522919	BIENESTAR SOCIAL ACCIONES REHABILITACIÓN DROGODEPENDIENTES	Bienestar social	6.000,00
TOTAL					6.000,00
APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
3110/489.00	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DEL ALZHEIMER VALLE DEL SOL DE ÁLORA	G92419142	ACTIVIDADES DIVERSAS SALUD	Bienestar Social	6.000,00
3110/489.00	ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA	G93007185	ACTIVIDADES DIVERSAS SALUD		1.000,00
3110/489.00	FUNDACIÓN CUDECA, CUIDADOS DEL CANCER	G92182054	ACTIVIDADES DIVERSAS SALUD		1.000,00
TOTAL					8.000,00
APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
3340/489.00	AA.VV. EL CHORRO	G29736683	Actividades culturales y otras	Cultura	600,00
3340/489.00	AA.VV. EL MOLINO	G29638715	Actividades culturales y otras	Cultura	600,00
3340/489.00	ASOCIACIÓN VECINAL BDA EL PUENTE	G92702307	Actividades culturales y otras	Cultura	600,00
3340/489.00	AA.VV. LA TROCHA	H29568144	Actividades culturales y otras	Cultura	600,00
3340/489.00	AA.VV. LLANOS PAREDONES	H29616877	Actividades culturales y otras	Cultura	600,00
3340/489.00	AA.VV. EL PALMAR DE LA GALLEGA	G92958628	Actividades culturales y otras	Cultura	600,00
3340/489.00	AAVV FUENTE DE LA MANÍA	G29245081	Actividades culturales y otras	Cultura	600,00
3340/489.00	AAVV LAS ANGOSTURAS	G93227890	Actividades culturales y otras	Cultura	600,00
3340/489.00	AA.VV. CASAS NUEVAS	G93388890	Actividades culturales y otras	Cultura	600,00
TOTAL					5.400,00
APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
3340/489.00	ARCHICOFRADÍA DE JESÚS NAZARENO DE LAS TORRES.	R2900552G	Actividades Semana Santa	Cultura	1.500,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

3340/489.00	COFRADÍA DE NAZARENOS DE MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES Y SOLEDAD	R2900554C	Actividades Semana Santa	Cultura	1.500,00
3340/489.00	ASOCIACIÓN JUVENIL DOLORES CORONADA	G93169902	Banda de Música y actividades varias	Cultura	1.500,00
3340/489.00	COFRADÍA DE NTR. PADRE JESÚS ORANDO EN EL HUERTO.	G29887262	Actividades Semana Santa	Cultura	1.500,00
3340/489.00	COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTRA. SRA. DE LA PIEDAD.	G92221779	Actividades Semana Santa	Cultura	1.500,00
3340/489.00	COFRADÍA DE NTR. PADRE JESÚS A SU ENTRADA A JERUSALÉN.	G92517499	Actividades Semana Santa	Cultura	1.500,00
3340/489.00	COFRADÍA SAN JUAN EVANGELISTA Y Mª SANTÍSIMA DEL AMOR.	G92330422	Actividades Semana Santa	Cultura	1.500,00
3340/489.00	ASOCIACIÓN JUVENIL SAN JUAN EVANGELISTA Y Mª SANTÍSIMA DEL AMOR	G92141068	Actividades varias de la Asociación	Cultura	500,00
3340/489.00	COFRADÍA "VIRGEN DE LA CABEZA"	G92497221	Actividades culturales	Cultura	1.500,00
3340/489.00	COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DE FLORES.	G92204783	Actividades romería y otras	Cultura	1.500,00
TOTAL					14.000,00
APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
3410/489.00	CLUB ATLETISMO GUADALHORCE	G29184686	Gastos diversos actividades deportivas.	Deportes	3.000,00
3410/489.00	CLUB ATLETISMO GUADALHORCE	G29184686	Sección Baloncesto.	Deportes	2.250,00
3410/489.00	CLUB TRIATLÓN ÁLORA	G93054401	Gastos diversos actividades deportivas.	Deportes	1.000,00
3410/489.00	ASOCIACIÓN DEPORTIVA VOLEIBOL ÁLORA	G92530427	Gastos diversos actividades deportivas.	Deportes	1.000,00
TOTAL					7.250,00
APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
3410/489.00	C. D. ÁLORA	G29861945	Actividades deportivas, Fútbol	Deportes	5.000,00
TOTAL					5.000,00
APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
3111/489.00	ASOCIACIÓN TU MEJOR AMIGO	G92306927	ACTIVIDADES VARIAS PROTECCIÓN ANIMALES	Alcaldía	850,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

TOTAL					850,00
APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
3340/780.00	COFRADÍA "VIRGEN DE LA CABEZA"	G92497221	ADQUISICIÓN TRONO 2.017 ÚLTIMA ANUALIDAD	Alcaldía	3.000,00
3340/780.00	COFRADÍA SAN JUAN EVANGELISTA Y M ^a SANTÍSIMA DEL AMOR.	G92330422	AMPLIACIÓN Y RESTAURACIÓN PATRIMONIO	Alcaldía	3.000,00
3340/780.00	COFRADÍA DE NAZARENOS DE MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES Y SOLEDAD	R2900554C	AMPLIACIÓN Y RESTAURACIÓN PATRIMONIO	Alcaldía	3.000,00
3340/780.00	ARCHICOFRADÍA DE JESÚS NAZARENO DE LAS TORRES.	R2900552G	AMPLIACIÓN Y RESTAURACIÓN PATRIMONIO	Alcaldía	3.000,00
TOTAL					12.000,00
APLICACIÓN	BENEFICIARIO		FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
1522/489.01	SUBVENCIÓN A FAMILIAS		ADECENTAMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA TRASERAS TAJO ÁLORA	Alcaldía	32.000,00
TOTAL					32.000,00

APLICAC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
2310/48900	ACCIÓN SOCIAL	15.000,00	13,31
3110/48900	SANIDAD	8.000,00	7,10
3111/48900	PROTECCIÓN ANIMAL	850,00	0,75
3260/48900	EDUCACIÓN	1.800,00	1,60
3340/48900	CULTURA	28.950,00	25,68
3340/48901	A FAMILIAS CULTURA	1.870,00	1,66
1522/48901	A FAMILIAS URBANISMO	32.000,00	28,39
3410/48900	DEPORTES	12.250,00	10,87
3340/78000	OTRAS TRANSF CAPITAL	12.000,00	10,65
TOTAL		112.720,00	100,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

La resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerá las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta Ley. Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora.

En todo caso, deberá presentarse una solicitud de subvención por los interesados utilizando para ello el modelo elaborado por el Ayuntamiento de Álora.

Asimismo, deberán acreditar que pueden ser beneficiarios de la subvención conforme a lo previsto en la LGS y cumplir todos los requisitos establecidos en la misma. La acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social se realizará mediante declaración responsable cuando el importe otorgado no supere los 3.000 euros, y en los demás previstos en el art. 24 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El pago de estas subvenciones, como regla general se realizará, un cincuenta por ciento a la firma de convenio y el segundo cincuenta por ciento a la aprobación por el órgano municipal competente de la justificación del 100% del gasto efectuado por el beneficiario. Los beneficiarios deberán hacer constar en sus actividades, por los medios mejor se ajusten al tipo de actividad, que está financiada, en todo o en parte, por el Ayuntamiento de Álora.

Debe tenerse en cuenta que la participación del Ayuntamiento de Álora en la organización de eventos que puedan contribuir a la consecución de los objetivos municipales establecidos por la legislación vigente, junto con cualquier asociación, hermandad o colegio, podrá articularse a través de convenios de colaboración en los que se delimiten las obligaciones de los firmantes, siempre que no suponga la concesión de subvenciones dinerarias y siempre que no se trate de eventos ya subvencionados por el Ayuntamiento.

2.- SUBVENCIONES DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

a-AYUDA ESCOLAR: Se llevará a cabo entre los meses de septiembre y octubre de cada año y las familias perceptoras se deberán encontrar en situación de precariedad económica concretándose la ayuda en adquisición de material escolar para menores escolarizados.

Asimismo, las ayudas escolares, bien a colegios, asociaciones de padres o familias, podrán darse en dinero o en especie.

Podrán aprobarse unas bases que regulen el procedimiento en libre concurrencia o bien seguir el siguiente Procedimiento para la concesión: